

5559

28/08/2024



Resolución Directoral N° 004825 -2024

Sullana, **05 SEP 2024**

Visto, el **INFORME N° 1664-2024/G.R-PIURA-UGEL-SULLANA-AADM/PERS**; y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RDUGEL.S N° 4068-2024 de fecha 02 de Julio del 2024 se resuelve contratar a doña **CHAPILLIQUÉN JIMENEZ, BLANCA SOLEDAD** en el cargo de docente con funciones de director de la institución educativa N° 1136 con código de Plaza 523454811510, En la cual existe un error material debiendo ser corregido en el ARTÍCULO PRIMERO – 1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR.

Que, el T.U.O de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” en su Título III Revisión de los actos en Vía Administrativa, Capítulo I Revisión de Oficio, Artículo 212 incisos 1 y 2 referido a la rectificación de errores se tiene lo siguiente: 212.1. “**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**”; 212.2. “**La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original**”

Que, dado el análisis y revisión del RDUGEL.S N° 4068-2024 de fecha 02 de Julio del 2024, se tiene en cuenta que **PRESENTAN ERROR MATERIAL (TIPOGRÁFICO) al consignar los 1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR; sentido de que no coinciden con lo especificado en el sistema nexus; debiendo en ese sentido proyectarse la correspondiente rectificación de la RDUGEL.S N° 4068-2024 de fecha 02 de Julio del 2024, del UNICAMENTE EN EL RUBRO DE 1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR.A MODIFICAR; de la siguiente manera:**

RD N°	DATOS PERSONALES	DICE	DEBE DECIR
4068-2024	1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR	VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2024	VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024



Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del **Informe N° 1664-2024/G.R-PIURA-UGEL-SULLANA-AADM/PERS** y contando con las visaciones respectivas de los jefes de las áreas correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sullana en señal de conformidad.

Que, en concordancia con el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia y Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, en atención a la documentación sustentatoria, el **ARTÍCULO PRIMERO** de las Resoluciones Directorales N° ° 4068-2024 de fecha 02 de Julio del 2024 se resuelve contratar a doña CHAPILLIQUÉN JIMENEZ, BLANCA SOLEDAD en el cargo de docente con funciones de director de la institución educativa N° 1136 con código de Plaza 523454811510, En la cual existe un error material debiendo ser corregido en el ARTÍCULO PRIMERO – 1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RD N°	DATOS PERSONALES	DICE	DEBE DECIR
4068-2024	1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR	VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2024	VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución en la forma y modo que señala la Ley a doña **CHAPILLIQUÉN JIMENEZ, BLANCA SOLEDAD**, al correo electrónico (jichasonblan@hotmail.com).

Regístrese y Comuníquese,



Dra. Maximina Angelica Deza Sanchez
Director de Programa Sectorial III
UGEL Sullana

MADS/D.UGEL.S.
EEEF/D.U.A.J.
SFMS/D.AADM
MLB/PERS.(e)
Plcc/Op.Nex.